

DOCUMENTOS INÉDITOS

I

5 de diciembre de 1419.—*Testimonio del juramento que el señor Rey D. Juan hizo entrando en esta Imperial Ciudad, de guardarla todos sus privilegios, usos y buenas costumbres, según que los tenían y habían usado de todo ello en tiempo de los Señores Reyes sus antecesores* (Arch. Mun. Cajón, 10. Leg. 3.º. Núm. 15).

«In dei nomine amen: martes cinco dias de deziembre del año del nacimiento de nro. Salvador xpo. de mil y quatrocientos y dies y nueve años, fuera de la muy noble cibdat de toledo cerca de la puerta que dixen de visagra, en qriendo. el muy alto y muy poderoso nto. señor el rey Don iohn. que dios mantenga por muchos tpos. y buenos a su servicio amen, entr. en la dicha cibdad, et teniendo y presto ciertos cavalleros de la dicha cibdat un paño azeytunin de mesin brocado con oro pa levar en cima del dicho señor rrey á la entrada de la dicha cibdat et en presencia de nos martin gonçales y sancho rromero, esevanos. de cámara del dicho señor rey y sus notarios publicos en la su corte y en todos los sus rreynos et de los testigos yuso esceptos., parecieron y presentes antl. dicho señor rey, iohn. carrillo su alcalde mayor de la dicha cibdat et alfon. carrillo, fiel mayor de la dicha cibdat et otros cavalleros et oms. buenos vecinos de la dicha cibdat, et el dicho iohn. carrillo, alcalld. mayor de la dicha cibdat dixo al dicho sennor rey que la dicha cibdat de toledo, avia de uso y de costumbre q. cada que la mercet de los reys. sus antecesores binieron nuevamente et qria.—entrar en la dicha cibdat que a la puerta de la dicha cibdat, antes q. entrasen en la dicha cibdat fazian juramento de guardar a la dicha cibdat todos sus privilegios y gracias et franqzas. y libertades et fueros et usos et costumbres, et que ploguese a la su alteza et señoria pues que agora nuevamente le plasia de venir y entrar en la dicha cibdat de faser el dicho juramento a la dicha cibdat y el dicho señor rey dixo q. le plasia et luego el dicho señor rey en presencia de nos los dichos esevanos. y notarios y testigos yuso esceptos. puso su mano derecha en una cruz de plata dorada et en un libro que dixerón

que era evangelistero que el dicho alfon. carrillo ya tenia et dixo el dicho señor rey que jurava et juró á dios et santa maria et á la señal de la cruz et á las palabras de los santos evangelios q. tenia con su mano corporalmente de guardar a la dicha cibdat de toledo todos los privilegios et gracias et franqsas, et libertades et fueros et buenos usos et buenas costumbres q. la dicha cibdat avia et tenia segunt ó mejor et mas cumplidamente les fueron guardados en los tpos. pasados por los reys. sus antecesores et por el rey don enriq. su padre et su señor de esclarecida memoria aqen. dios dé santo parayso et que mandava et mandó a nos los dichos escrivanos y notarios q. lo diésemos así por testimonio a la dicha cibdad et nós dimos este que fué fecho dia, mes, año y lugar sobr. dichos testigos que á esto fueron presentes, juan fur-tado de mendoça, mayordomo mayor del dicho señor rey et yeñigo lopez de mendoça, su hermano et alvaro de luna, donsel del dicho señor rey pa esto llamados especialmente et rogados.....

Et yo Martin gonçalez, escrivano. de cámara de nro. Señor el Rey, su not. público en la su corte et en todos los sus Regnos, fuy psent. desto que dicho es en uno conl. dicho Sancho Romo. et por madado. dl. dicho Señor Rey, fixe escryr. esta escriptur. et fixe aqui mio signo en testimonio de verdad.—Hay un signo.—Martin gonçalez.....

Et yo Sancho Romo, escrvno. de cama. de nro. Señor el Rey et su notio. público en la su corte et en todos los sus Regnos, fui psente. en uno con el dicho m. gonçalez et con los testigos a todo lo sobr. dicho et por mandado del dicho Señor Rey lo fixe escrip. et puse aq. mio signo en testimonio de verdad.—Hay un signo y rúbrica».....

II

26 de noviembre de 1559.—*Recibimiento de Felipe II en Toledo.*
(Arch. Mun. Cajón 10. Leg. 3.º Núm. 19).

Estando en el ayuntamiento de la muy noble y muy leal ciudad de Toledo, domingo veynte y seis dias del mes de noviembre del año del nascimyento de nro. salvador jhuxpo. de myl et quinyentos é cinquenta é nueve años, estando juntos los muy illtss. señores corregidor y toledo en la sala de sus Ayuntamientos á la ora y según lo tiene de usso y costumbre de se juntar,

siendo llamados y convidados por los sus sofeles por cédula de ante die, especialmente para yr por ciudad y en nombre della al rrecibimiyento del rrey don Felipe nuestro señor, é los que oy, dicho dia sse juntaron en el dicho Ayuntamiento y fueron al dicho rescibimiento son don gastón de peralta, marqués de falces, conde de Stistevan, mayordomo mayor de su mag. en el reyno de navarra y su corregidor en la dicha cibdad de Toledo y su tierra, térmyno y jurisdizió n é don Fernando de silva, alcalde mayor de las alçadas, é don pero lópez de ayala, conde de fuensalida, alguacyl mayor de la dicha zibdad, é j uan de h u s t a r r o z , t i n y e n t e d e a l g u a z i l m a y o r , l o p e d e g u z m a n , d o n f e r n a n d o a l b a r e z p o n c e d e l e o n , m a t h e o v a z q u e z d e l u d e ñ a , p e d r o d e s i l v a , d o n m a r t i n d e a y a l a , d o n d i e g o d e a y a l a , d o n r r o d r i g o m a r a ñ ó n , d o n j u a n d e s i l v a , d o n f r a n c i s c o d e r r o j a s , d o n j u a n r r a m i r e z d e a r e l l a n o , d i e g o g a r c i a d e t o l e d o , j u a n g o m e z d e s i l v a , d o n f r a n c i s c o d e r r o j a s d e g u e b a r a , d o n s e b a s t i a n r r a m i r e z d e f u e n l e a l , f r a n c i s c o s a n c h e z d e t o l e d o , d i e g o d e a r g a m e a n t o l i n e z , g r a b i e l d e l r r i n c ó n , d o n g u t i e r r e d e g u e v a r a , d o n g a r c i a d e t o l e d o , d o n p e d r o d e s i l v a , d o n j u a n d e r r i v a d e n e y r a , d o n j u a n g a y t á n , e l s e c r e t a r i o d i e g o d e v a r g a s , d o n j u a n n y ñ o d e g u e b a r a , f e r n á n f r a n c o , a l o n s o d a ç a r r a m i r e z , p e r o a l f o n s o d e v a l l a d o l i d , l u y s g a y t á n d e a y a l a , g a s p a r s a n c h e z , j u a n d e h e r r e r a , r r e g i d o r e s , y j u a n b a p t i s t a o l i b e r i o , f e r n a n d o h u r t a d o , m e l c h o r d e a v i l a , a l o n s o d e a l c o c e r , g r e g o r i o t e l l o , g a s p a r d e l a f u e n t e , p e d r o d e l a f u e n t e f r a n c o , g o n z a l o s a n c h e z , a l o n s o d e v a l m a s e d a , r r o d r i g o v a z q u e z , d i e g o v a z q u e z , a n t o n s a n c h e z , g o n z a l o p e r e z d e u b e d a , s a n c h o b e l l u g a , d i e g o l o p e z d e h e r r e r a , a l o n s o s a n c h e z h u r t a d o , a l o n s o d e t o r r e s , e l l i c e n c i . o g a s p a r d e s a n t a m a r í a , j u a n p e r e z d e h e r e d i a , p e d r o d e b e r r i o , r r o d r i g o d e l a f u e n t e h u r t a d o , j u a n d e c a d a h a l s s o , a l o n s o d e a v i l a , b a l t a s a r d e y e p e s , j u a n d e s e g u r a , f r a n c i s c o o r t i z , j u a n d e s a n p e d r o d e p a l m a , j u a n b a p t i s t a d e u b e d a , j u a n s a n c h e z d e c i s n e r o s , a l o n s o d e l a p a l m a , j u a n d e c i s n e r o s , a l o n s o f r a n c o , j u a n d e m a ç u e l o , p e r o l o p e z d e h e r r e r a , a n d r e s t e l l e z , j u a n d e m e s q u a , x p o v a l d e b a r g a s , m e l c h o r d e c h i n c h i l l a , a l b a r o d e M a d r i d , g a s p a r d e v i l l a r r e a l , j u a n h a l c ó n s i r v i e n d o , g a s p a r d e t o r r e s , j u a n b a p t i s t a d e l a g u i l a , a l o n s o d e c i s n e r o s , h e r n á n g u t i e r r e z d e p á r a m o , a l o n s o d e h e r r e r a , j u a n d e c a s t r o , p e r o l o p e z d e c i s n e r o s , j u r a d o s d e l a d i c h a z i b d a d d e t o l e d o , é p o r a n t e r r o d r i g o p o n c e d e l e o n , e s c r i b a n o m a y o r d e l o s a y u n t a m i e n t o s d e l a d i c h a z i b d a d é a n t e m y s e b a s t i a n n u ñ e z , e s c r i b a n o d e s u m a g . é

lugartiniente del escribano mayor de los dichos ayuntamientos y así juntos los dichos señores del dicho ayuntamiento salieron del.

Por ciudad y en nombre de ciudad cada uno por su horden y antiguedad en la forma y manera siguiente: Primeramente los cuatro sofieles delante bestidos con rropas de damasco carmesí, guarnecidas de terciopelo carmesí, los dos dellos detras con sus mazas de plata doradas, é luego los señores jurados cada uno por su antiguedad y orden, subcesibe los señores rregidores cada uno dellos por su horden y antiguedad bestidos los dichos señores jurados con rropas de terciopelo carmesí aforradas las bueltas, rruedos y capillo, de raso blanco, las cuales dichas rropas la hechura dellas hera á la francessa y calças é jubones de seda blanca con medias de aguja de seda y çapatos de terciopelo blanco é gorras de terciopelo carmesí adereçadas con plumas rrojas y blancas y ojales de perlas é piedras con sus cadenas de oro a los cuellos, y los señores rregidores con rropas roçagantes hasta en pies de terciopelo carmesimorado con mangas de punta aforradas en rraso dorado, calças é jubones de terciopelo y rraso morado, con medias de aguja y çapatos é gorras de lo mysmo y las dichas gorras sin plumas ny adereço, una chia con una rrosca sobre el hombro yzquierdo y así mysmo los dichos señores don Fernando de silva, alcalde mayor de las alçadas y don pero lopez de ayala, conde de fuensalida, alguazil mayor desta zibdad, de la misma suerte y rropas con sus varas de justicia en las manos en sus asientos y antiguedad y el dicho señor don fernando de silva junto a la mano derecha del dicho señor corregidor, y el dicho don pero lopez de ayala, alguazil mayor, a la mano yzquierda, y el dicho señor corregidor bestido de la misma suerte que los dichos señores justizia é rregidores y el licenciado luis de villanueva, alcalde mayor y el dicho alguazil mayor de la justicia, bestidos de las mysmas rropas y libreas que los dichos señores justizia é rregidores, yendo los dichos alcalde mayor é alguazil mayor de la justicia por medio de la dicha zibdad y el dicho rrodrigo ponce de leon, escribano mayor de los dichos ayuntamientos, é yo el dicho sebastián nuñez su lugartiniente, bestidos de las libreas de los dichos señores jurados y el dicho rrodrigo ponce de leon, junto é tras el dicho señor corregidor y yo el dicho sebastian nuñez, junto tras el dicho señor don fernando de silva, alcalde mayor de las alçadas y el dicho rrodrigo ponce llevaba una cruz muy preciosa en las manos é yo el dicho sebas-

tian nuñez, un libro de evangelios cubierto de brocado, donde su mag. abia de hacer el juramento que acostumbran en entradas nuevamente en esta zibdad de los rreyes subcesores en estos rreynos y de la forma y manera que dicha es, salieron del dicho ayuntamiento cabalgando y fueron por la plaça del ayuntamiento adelante por las quatro calles a çocodover abajo é calle de los caldereros hasta llegar a la puerta de visagra de la dicha ciudad, por do salieron hasta dar a un arco trunphal que estaba hecho fuera de la dicha puerta, donde el dicho escribano mayor é yo el dicho sebastian nuñez, dexamos la cruz é libro de evangelios que trayamos é pasamos delante de la dicha cibdad, el dicho escribano mayor é yo el dicho sebastian nuñez y el dicho alcalde mayor y el alguacil mayor de la justicia é fuymos andando, é la dicha ciudad fue prosiguiendo su camino adelante hasta llegar un poco más adelante de la hermita de señor San Eugenio, extramuros desta ciudad donde llegaba la magestad rreal del rrey Don Felipe nuestro señor y en viéndolo toda la dicha zibdad se apeó y asi la magestad rreal detubo el caballo biendo que venia la dicha ciudad y en nombre della el dicho escribano mayor llegó á su magestad rreal é le dixo las palabras siguientes: Sacra, católica rreal magestad, rrey é señor nuestro, aqui viene vra. ynsigne y muy leal cibdad de toledo á besar los rreales pies y manos de vra. mag. y hacer la obediencia é solenidad que acostumbran en semejantes entradas; yo rrodrigo ponce de leon, Escribano mayor desta zibdad, por vra. magestad, le suplico me dé su mano, y entonzes su magestad, alargó un poco su mano y el dicho escribano mayor llegó y se la besó y luego se puso a un lado é llegué yo el dicho sebastian nuñez y le besé la mano, y como yba llegádo la dicha ciudad a besar la mano a su mag. el dicho escribano mayor dezia el nombre é quien hera cada persona, hasta que todos llegaron a besar las manos á su mag. é acabando de hazerlo, todos los dichos señores justizias é rregidores é jurados de la dicha zibdad cabalgaron en sus caballos por su horden é antiguedad como vinyeron é acompañaron a su mag. hasta llegar al dicho arco trunphal donde la dicha zibdad se apeó, y el dicho escribano mayor tomó la cruz que hasta alli habia traydo é yo el dicho sebastian nuñez, el libro de evangelios é aguardamos hasta que llegó su mag. al dicho arco questaba hecho cabalgádo en su caballo, en el qual dicho sitio llegó el dicho señor marqués de falces, corregidor é justicia mayor de la

dicha zibdad a su mag. é delante de la dicha zibdad le dixo: Sacra católica mag.: esta ciudad á rrecibido tan gran contentamiento é merced de la que vra. mag. le á hecho en querer venir á tener su corte é vienaventurados cassamientos en esta zibdad, que no lo sé decir ny significar é ansi conforme á esta boluntad, quisiera tener el aparejo de rrecibimiento é fiestas é sino á sido tan cumplido á sido por el apresuramiento y presteza de su bienaventurada venida a esta zibdad, por lo qual suplican umyldeamente a vra. mag. los perdone y rreciba la boluntad que tiene é siempre á tenido de serbir a la corona rreal é á vra. mag. é le suplican le tenga en quenta para les hazer merced en rremuneración de lo qual mande le sean guardados todos sus privilegios, fueros, franquezas, esenciones y libertades que le son o fueron concedidas por los muy altos é muy esclarecidos Reyes predecesores de vra. mag. é para que mejor é mas cumplidamente lo suso dicho se haga é cumpla, le suplican a vra. mag. jure de lo ansi tener y guardar conforme y de la manera que los dichos señores rreyes vros. predecesores lo an hecho, a las quales palabras, su mag. rrespondió que venia a esta zibdad con la mesma voluntad aquellos tenian de la rrezibir é que agradezia á la ciudad lo que hazian é que bien tenia entendido quentodo lo que tocase a su servicio lo harian como siempre lo avian hecho en las cossas que tocasen a su servicio y que ansi ternia muy particular cuidado de hacerles merced en lo que se les ofreciese é que queria que se guardasen y cumpliesen todos los privilegios y esenciones y libertades é franquezas questa cibdad tubiese é que él queria jurar de lo ansi guardar y cumplir é hacer el juramento que los otros rreyes passados sus antecesores han hecho y entonzes el dicho escribano mayor tomó el dicho libro de los evangelios en las manos, que yo el dicho sebastian nuñez tenia é puso la cruz encima, é su mag. encima de su caballo, se quitó el sombrero y puso la mano derecha encima del dicho libro y cruz, é puesta, el dicho escribano mayor dixo las palabras siguientes:

JURAMENTO.—vra. mag. jura por dios nuestro Señor é por su gloriosa madre santa maria nuestra soberana señora é por la señal de la cruz en que corporalmente á puesto su rreal mano, é por los santos evangelios que guardará é cumplirá y no quebrantará los privilegios, libertades y esenciones, buenos usos y costumbres questa zibdad tiene y á ella le fueron concedidos por los muy esclarecidos Señores Reyes de gloriosa memoria predeceso-

res de vra. mag. si é segun que ellos se los guardaron y mas cumplidamente por los buenos y leales servicios que á la corona rreal é á vra. mag. esta zibdad siempre á hecho, á lo cual su mag. rrespondió que sí juraba y el dicho escribano mayor dixo luego las palabras siguientes: nuestro señor dé ynfnita gracia a vra. mag. para guardar y cumplir lo que tiene jurado, y luego el dicho señor corregidor á nombre de la dicha zibdad, besó las manos a su mag. por la merced que les avia hecho é le suplicó mandase al dicho escribano mayor y á mi el dicho sebastian nuñez, diesemos por testimonio á la dicha zibdad todo lo que sobre este casso avia passado, é su mag. mandó que se lo diésemos por testimonio á la dicha zibdad, é luego, fecho lo susodicho, los dichos señores justicias é rregidores, tomaron un palio de brocado de tres altos, con treynta é dos varas que estaba hecho para el dicho efecto, é cada uno por su horden tomó su vara, rremudándose algunos de una parte á otra é tomaron á su mag. debaxo del, é le traxeron por las calles susodichas hasta llegar á la puerta del perdon de la santa iglesia de la dicha zibdad donde estava puesto un sitial de brocado y hecho un arco, y bestido de pontifical don alonso de rrojas, capellan mayor de la capilla rreal de granada, arcediano de segovia, canónigo de la dicha santa yglesia de Toledo, é allí se apeó su mag. é llegó á la dicha puerta é se hincó de rrodillas en el dicho sitial é hizo oración, é después de hecha, los canónigos y clerecia que allí estavan bestidos con sus capas de brocado, entraron cantando ciertos cánticos á su mag. en la dicha santa yglesia hasta llegar al altar mayor de la dicha santa yglesia, donde estava puesto otro sitial de brocado donde su mag. hincó las rrodillas é la dicha real mag. hizo oración, y hecha, su mag. se leuantó del dicho sitial é bolbió adelante por la dicha santa yglesia, é la dicha clerezia yba cantando muchos sonetos y género de alegría hasta llegar a la puerta del perdón de la dicha santa yglesia, donde la dicha zibdad le estava aguardando, é su mag. cabalgó en su caballo é la dicha zibdad le tomó debaxo del dicho pálio é le llebó por la calle del dean adelante, plaza mayor é çapateria de obra gruesa plaça de las gallinas, barrio de rrey hasta salir a la plaça de çocodover é por allí, hasta dar en el alcaçar, donde hera el palacio de su mag. en el qual se apeó, y assi la dicha zibdad se fué á su posada, de lo cual fueron presentes por testigos, los ylustrisimos señores Don antonio de toledo, prior de san juan, caballero mayor de su

mag. é don beltran de la queba, duque de alburquerque é don fernando alvarez de Toledo, Conde de oropesa y otros muchos grandes y enbaxadores de diversas partes que con su mag. rreal venian

Yo, sebastian nuñez, escribano de su mag. é lugartiniente de escrivano mayor de los dichos ayuntamientos, que presente fuy á lo que dicho es, con el dicho rrodrigo ponce de leon, escrivano mayor, é con los dichos testigos, é de pedimyento de los dichos señores Corregidor y Toledo, y por mandado de su mag. lo fize escribir y aqui este mio signo en testimonio de verdad.—Sebastian Nuñez.—Escribano.—Rubricado.—Sin derechos.....

Juramento q. hizo el Rey don felipe segundo, nstro. señor, de la guarda de los privilegios, cuando entró la prim. vez en Toledo.—1559 años.....

Por la copia,

Buenaventura Sánchez-Comendador,

Numerario.



III

Cartas del Lic. Sebastián de Garay, canónigo-obrero, al Secretario del Cardenal Sandoval y Rojas, sobre la construcción de la capilla del Sagrario.

1

Toledo, 11 de Octubre de 1616.

«Aunque las cosas que hay que hacer y cada instante se ofrecen de nuevo por muchas, y de tanto cuidado que me quitan el sueño y la comida pudieran causarme, no lo hacen mucho en virtud de ser hechas en servicio de V. S.^a y del Cardenal mi Señor cuyo achaque es el que aflige y rinde de manera (a lo menos a mí) que no hay como llevarle ni sufrimiento que baste para estar a donde cada momento no se puede saber del estado de él, y cierto que esto y la pena me tienen tal que al momento que supe de la sangria me partiera dejándolo todo a hacer ahí mi consolada (aunque inútil) asistencia, si lo que V. Md. me asegura de la

indisposición y el parecerme que sirvo en esta ocasión aqui mas a Su S.^a I.^a no me detuviera; pero esto no tendrá mas poder ni fuerza de hasta tener segunda nueva, porque en no siendo confirmación de la mejoría, luego aunque haga aca la falta que hiciese que no será poca, por ser mucha la ocupación y la prisa de que no doy particular cuenta por guardarla para lo que aca o alla he de dar a boca a su S.^a I.^a y por guardar para entonces la respuesta de lo que se me pregunto en razon del transito a su balcon en el sagrario he dejado de embiarla, y ahora por no dilatarla mas, digo, que habiendolo visto los señores arcediano, sobrinos, el maestro mayor y yo todos concordamos en que es imposible ensanchar el paso, por ser paredes maestras de canteria las de los lados, que en ninguna manera consienten quitar un dedo de ellas, ni los escalones que hay se pueden hacer menos en numero ni mas suaves.

La reja de enmedio se comenzó a poner ayer, y espero que estará acabada de poner a tiempo, de que quedará el más contento del mundo, porque es la más linda cosa de él y todo lo demas que hay en la Capilla, en la cual se ha ido perfeccionando todo; y para la paga de ello y del regero y doradores sera menester hacer libranza de dos mil ducados o mil por lo menos, por la cual no he inviado antes pensando que estuviera ya aca el Cardenal mi Señor a quien nos traiga Dios con bien para que todo lo vea y goce y con eso quedemos pagados de nuestro trabajo y cuidado los que hemos puesto en su servicio, y a V. Md. guarde Dios largos y dichos años que desea—*Lic. Garay*—Ahí envío memorias para la libranza.»

2

Toledo, 28 de Septiembre de 1616.

«Los andamios están ya quitados, y lo que el Cardenal mi Señor juzga y acuerda en razón de epitafios me parece tan acertado, como lo es siempre cuanto mande y de que tenga su S. I. la satisfacción de mi cuidado y deseo de servirle que quizá merecio por él quede tan reconocido como debo y diciendoselo asi Vmd. a su I. le besará los pies por mí.

Con los papeles que Vmd. me envia del Certamen habra pastos para cumplir con lo de aqui, y ansi por esto no habra que imprimir mas.

Ahí envío el memorial para los mil ducados y ciertos, que ando tan detenido en lo que aca se gasta, y tan muy dadoso de que sea poco y mucho lo que..... que no pienso podria hacer mas por mi salvacion, y quizá me estaria bien y aca me cuesta esto con todos oficiales y ministros opinion de serville y miserable y si alla no los alcanzo de persona muy dadosa con la hacienda vendria a ser en todo desdichado y por no serlo en enfadar con mas satisfacciones, dejo de dar otras muchas que podria contentando me yo decir, que el manto es el mejor y mas rico que se ha visto en el mundo, y que nadie le dejara de tasar en ocho o diez mil ducados mas de lo que cuesta, y que en el no he hecho nada sin consultarlo primero y tener ordenes para hacerlo.

En lo que se me pregunta acerca de la venida de mi dueño su presencia desde luego seria importantisima para que todas las cosas y prevenciones ordenadas a traslacion se hiciesen con mas viveza y hervor pero como esta importancia, no puede competir con la de la salud de su Ima. (importando para ella el detenerse hasta lunes) no veo porque no se haya de esperar a que lo haga, por lo menos hasta que llegue la precisa necesidad del venir, y esta no me parece a mi que llega hasta diez o quince días antes que comience la fiesta, y esto se entiende para lo de aca, porque yo puedo tener entendido que para lo particular que su S.^a I. quiere o piensa hacer, como no lo sé, no puedo tampoco decir el cuando convendra que venga, o que envíe ministro que lo haga.

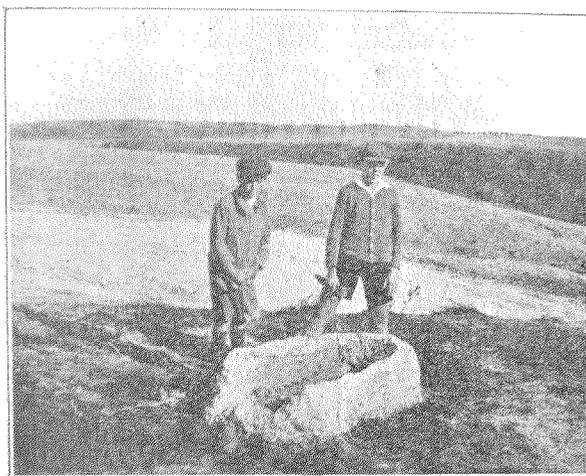
La traza para subir a Nuestra Señora a su lugar, y para bajarla de él, es muy fácil y sin peligro, porque sera por una escalera muy buena.

Y el llevarla por las calles se hará con mucha siguridad y sin vaivenes, porque se ha hecho carro nuevo con invención, que según dicen todos, asegura lo uno y lo otro; con esto pienso que está respondido a todo cuanto me dice V. Md. en su carta, sino tambien como quisiera, lo menos mal que he sabido: guarde Dios a V. Md. muchos y muy dilatados años. - *Lic. Garay.*

Por la copia,

José María Campoy,

Numerario.



Pila romana de Illarcuris.